

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO EDUCACION-CS-014-2014	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

DECRETO Nro. 105 DEL 11 DE ABRIL DE 2014

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.

El Alcalde de Alejandría Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alejandría, Antioquia apertura el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, N° EDUCACION-CS-014-2014, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PROCESA DELGADO, LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES, LA ESTACION DE POLICIA Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA-ANTIOQUIA, SEGÚN PROYECTOS N° 2014-05-021-M-076, 2014-05-021-M-023, RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL.**

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un **supervisor o un interventor**, según corresponda.

La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la **misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandría Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION en cabeza del señor **JORGE HERNAN GUARIN GIRALDO C.C** 15.453.463, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero,

“Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino”



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT:890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION
PROCESO NUMERO
EDUCACION-CS-014-2014

Código: CON-PR
03

Versión: 01

Página 2 de 2

Administrativo y Jurídico, en los Suministros contratados o la relación contractual entre el Municipio de Alejandria y el Contratista ROBINSON ALBERTO CARMONA GARCES CON C.C 15.453.164 DE ALEJANDRIA, Representante Legal de DISTRIBUIDORA ALEJANDRIA B.C Y VARIEDADES AMAÍ, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de **MINIMA CUANTIA** numero **EDUCACION-CS-014-2014**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PROCESA DELGADO, LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES, LA ESTACION DE POLICIA Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA- ANTIOQUIA, SEGÚN PROYECTOS N° 2014-05-021-M-076, 2014-05-021-M-023, RADICADOS EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL.**

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandria los 11 días del mes de Abril de 2014.


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Alcalde Municipal

"Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino"